

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.738/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.949/16 de 16 de Agosto de 2016, que otorga ayuda social a Sara Villalón Flores por \$500.000; Memorando N°2.235/16 de 13 de Octubre 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, el cual solicita la modificación de Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Punto N° 1°** del Decreto Alcaldicio N°2.949/16 de fecha 16 de Agosto de 2016, en el sentido siguiente:

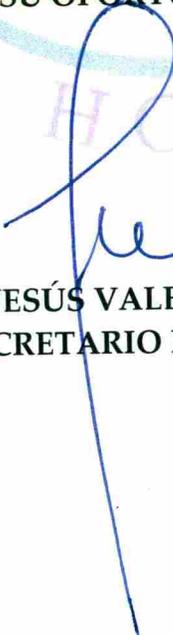
Donde Dice: ...Gírese cheque a nombre de la Sra. Sara Villalón Flores.

Debe Decir: ...Gírese cheque a nombre de la Sra. Paola Lema Antezana, Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dideco